

Expdte.: 2026/1621/002

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2026/608, de fecha 14 de julio, se resolvió el nombramiento por el sistema de libre designación del puesto de Oficial Jefe/a Policía Local, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

“Antecedentes

1º Con fecha 06 de mayo de 2026, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local fueron aprobadas las Bases que han de regir la provisión del puesto de trabajo de Oficial Jefe/a Policía Local, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal. Constando que dentro del plazo establecido al efecto, han presentado solicitudes las personas interesadas, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

2º Con fecha de 25 de junio de 2026 en decreto nº 2026/524 se aprueba listado definitivo de admitidos a la convocatoria y fecha de entrevista.

3º Con fecha de 03 de julio de 2026 se emiten sendos informes por la Unidad de Personal y Alcaldía, conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que determina los criterios de valoración y provisión del puesto, con el resultado que obra en el expediente.

Fundamentos de derecho.-

1.- Ley 6/2023, de 7 de julio de Policías Locales de Andalucía, cuyo art. 26.1 dispone:

“Artículo 26. Jefatura del cuerpo.

1. La persona titular de la alcaldía, en el ejercicio de la jefatura de la Policía Local, nombrará a quien desempeñará la jefatura inmediata del Cuerpo de la Policía Local. El procedimiento para la provisión del puesto será el de libre designación, con respeto a los principios de mérito, capacidad, objetividad, igualdad y publicidad.”

2.- Base 4ª de la Convocatoria a tenor de la cual:

“Se valorarán los siguientes aspectos para la elección del candidato:

- EXPERIENCIA PROFESIONAL: Se valorarán los años de desempeño en el Cuerpo de Policía Local de municipios de Andalucía.

- FORMACIÓN: Se valorará la realización de cursos de especialización en materias relacionadas con el ejercicio de funciones propias de la Policía Local, tales como tráfico, seguridad ciudadana, Medio Ambiente, etc. Para la valoración de la formación se tendrán en cuenta especialmente los cursos realizados durante los cinco años inmediatamente anteriores a la convocatoria.

- ENTREVISTA: Se realizará una entrevista personal, en llamamiento único a los candidatos, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada. Versará sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo y la experiencia profesional del aspirante.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00080A8F00H8M0P4X5C8R1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2026162100000002
	RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 15/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/07/2026 09:34:24	Fecha: 29/04/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



- OTROS: Se valorará la excelencia profesional demostrada en el ejercicio de sus funciones, pudiendo acreditarse la misma, a través de la consecución de honores y distinciones, cartas de recomendación de quienes hayan ostentado jefatura sobre el candidato.”

Resultando que D. Francisco Tejero Robles, con D.N.I.: ***5107** reúne los requisitos exigidos y las condiciones de idoneidad para el correcto desempeño del puesto, por lo que se propone para su nombramiento para el puesto de Oficial Jefe Policía Local.

Y de conformidad con las bases que han de regir la convocatoria, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 6 de mayo de 2026 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 93, de 19 de mayo de 2026 y en la página web municipal <https://www.trebujena.es>, de acuerdo con lo establecido por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local , por el presente vengo a decretar y

DECRETO:

PRIMERO.- Nombrar para el puesto de Oficial Jefe Policía Local a D. Francisco Tejero Robles, con D.N.I.: ***5107**, funcionario de carrera de Administración Especial.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo para la toma de posesión de tres días hábiles, siempre y cuando no implique cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- El aspirante nombrado podrá ser cesado y removido, de sus funciones con carácter discrecional por el órgano que lo nombró.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al interesado/a y al departamento de Personal para su debido registro, y proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios, en la página web municipal <https://www.trebujena.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Trebujena, a fecha de la firma digital

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00080A8F00H8M0P4X5C8R1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2026162100000002
	RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 15/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/07/2026 09:34:24	Fecha: 29/04/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00080A8F00H8M0P4X5C8R1

